



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: Colegiados.
Circular 025/19**

Ciudad Real, a 15 de mayo de 2019

Estimados colegiados:

Se acompaña **Sentencia, del Tribunal de Justicia Europeo de fecha 14 del presente mes de mayo**, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Conforme determina, los Estados miembros deben obligar a los empresarios a implantar un sistema objetivo, fiable y accesible que permita computar la jornada laboral diaria realizada por cada trabajador, precisando que corresponde a cada país definir los criterios para la aplicación de este sistema, en particular la forma que debe tomar, teniendo en cuenta las particularidades de cada sector e incluso las especificidades de determinadas empresas, como su tamaño.

Dicha Sentencia es de obligado cumplimiento, respaldando la implantación del registro de jornada obligatorio.

En la espera de que lo enviado os resulte de utilidad, recibid saludos cordiales,

Antonio Ruiz Roma
Responsable administrativo